

## Política sobre minerales de conflicto

Tras la aprobación de la "Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act" el 21 de julio de 2010 en Estados Unidos, incluida la Sección 1502 que regula la divulgación de cualquier uso de "Minerales de Conflicto" y tras la publicación del Reglamento (UE) 2017/821 de 17 de mayo de 2017 en el Diario Oficial de la Unión Europea que establece las obligaciones de diligencia debida en la cadena de suministro para los importadores de la UE que importen estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro de zonas de conflicto o de alto riesgo, RS ISOLSEC se compromete a no abastecerse de minerales de conflicto.

Dado que la compra de minerales conflictivos (comúnmente conocidos como 3TG) y sus derivados, procedentes de minas de la República Democrática del Congo (RDC) y países vecinos, puede utilizarse para financiar directa o indirectamente a grupos armados implicados en guerras civiles que provocan violaciones de los derechos humanos y graves problemas medioambientales, RS ISOLSEC ha solicitado a sus proveedores que se nieguen a importar y utilizar minerales conflictivos en todos los equipos que suministran actualmente y que suministrarán en el futuro. En consecuencia, y basándose en la información facilitada por sus proveedores, RS ISOLSEC declara que las materias primas utilizadas en la fabricación de sus equipos no contienen, a sabiendas, ningún mineral de conflicto.



Vincent Courty  
Gerente general  
06 de septiembre de 2023

Si tiene alguna pregunta sobre la conformidad de nuestros productos, póngase en contacto con nosotros en [rsisolsec@rsisolsec.com](mailto:rsisolsec@rsisolsec.com). RS ISOLSEC ha decidido no publicar un documento nominativo para cada uno de sus clientes pasados, presentes o futuros, con el fin de controlar los costes administrativos y proteger el medio ambiente. Esta declaración hace oficial la posición de RS ISOLSEC sobre los minerales conflictivos.